ALQUILERES DE VAJILLAS, SILLAS, MANTELES PARA LA GOBERNACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 23 días del mes de mayo de 2019, siendo las 12:00 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019 PARA "ALQUILERES DE VAJILLAS, SILLAS, MANTELES PARA LA GOBERNACION" ID 365.071**,elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 23 de mayo y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución Nº0141/2018 de fecha 05 de Septiembre del 2018, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando constituida por un representante de la Dirección Administrativa, un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y un representante de la Secretaria de Obras.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Contratación Directa Nº 06/2019 en fecha 23 de mayo del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 08:50 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	DAISY FABIOLA DIAZ GARCIA	48.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		DAISY FABIOLA DIAS GARCIA
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple
3	Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente.----------

Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.----------

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta ningún error aritmético.-

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayora las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	DAISY FABIOLA DIAZ GARCIA	48.000.000

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que la empresa no sobrepaso los precios referenciales.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales	DAISY FABIOLA DIAZ GARCIA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por	CUMPLE

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma DAISY FABIOLA DIAZ GARCIA DE DAISY FABIOLA DIAZ GARCIA – RUC Nº3940079-4, y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTANº 06/2019, "ALQUILERES DE VAJILLAS, SILLAS, MANTELES PARA LA GOBERNACION, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-015	Provision de platos	Unidad	UNIDAD	1.000	1.000	1.000.000
2	90151802-011	Provision de vasos	Unidad	UNIDAD	1.000	1.000	1.000.000
3	90151802-043	Provision de Jarra	Unidad	UNIDAD	1.000	1.500	1.500.000
4	90151802-018	Provision de Champagneras o hieleras	Unidad	UNIDAD	200	2.000	400.000
5	90151802-010	Provision de Cubiertos	Unidad	UNIDAD	1.000	1.000	1.000.000
6	90151802-012	Provision de copas	Unidad	UNIDAD	550	1.000	550.000
7	90151802-007	Provision de bandejas y fuentes	Unidad	UNIDAD	100	1.500	150.000
8	90151802-016	Provision de platillitos	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000
9	90151802-006	Provision de sillas o sillones	Unidad	UNIDAD	5.000	1.000	5.000.000
10	90151802-020	Provision de tablon	Unidad	UNIDAD	500	5.000	2.500.000
11	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	UNIDAD	50	15.000	750.000
12	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	UNIDAD	50	8.000	400.000
13	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	UNIDAD	50	5.000	250.000
14	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	UNIDAD	50	2.000	100.000
15	90151802-021	Provision de Mesa	Unidad	UNIDAD	50	4.000	200.000
16	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	UNIDAD	200	1.000	200.000
17	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	50	70.000	3.500.000
18	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	UNIDAD	5	4.000.000	20.000.000
19	90151802-002	Provision de toldos	Unidad	UNIDAD	10	400.000	4.000.000
20	90151802-032	Alquiler de escenario	Unidad	UNIDAD	5	1.000.000	5.000.000
						Precio Total	48.000.000

Es nuestro informe.-

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaría Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director D.O.C.
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay